

Victoria de Durango, Dgo. a 05 de enero de 2021

CIRCULAR

**SECRETARIOS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO,
PERSONAL DE CONFIANZA Y DE BASE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, así como 2, 3 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, me dirijo a usted respetuosamente a fin de hacer de su conocimiento, **los días de descanso obligatorio y/o de suspensión de labores relativos al presente año 2021** y que resultan propios para los trabajadores de Gobierno del Estado de Durango, siendo estos los que a continuación se señalan:

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO

El viernes 1o. de enero

El lunes 1 de febrero en conmemoración del 5 de febrero

El lunes 15 de marzo en conmemoración del 21 de marzo

El sábado 1o. de mayo

El jueves 16 de septiembre

El lunes 15 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre

El sábado 25 de diciembre

SUSPENSIÓN DE LABORES

Los días 1 y 2 de abril, correspondiente a la Semana Mayor

En este orden de ideas, cabe resaltar que será responsabilidad del Titular de cada Secretaría instrumentar lo pertinente a efecto de que el personal que tenga actividades programadas para los días anteriormente señalados, cubra las mismas con normalidad.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mi atenta y especial consideración.

**A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA

c.c.p M.D. Raquel Leila Arreola Fallad.- Secretaria de Contraloría
c.c.p L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez.- Subsecretario de Administración
c.c.p ING. Héctor Hugo Cruz González.- Director de Capital Humano